

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Ambato - Ecuador

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

20 ABR. 2010

0225

INCOP RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
FECHA	22 ABR. 2010 11:22
	HORA
FIRMA:	<i>José</i>

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted se autorice la publicación a través del portal de compras públicas de la Resolución emitida por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua para la adquisición de 700 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA PREPARADA EN PLANTA EN CALIENTE y 700 GALONES DE ASFALTO RC2 Y, conforme lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2 y su Reglamento en el artículo 94, bajo la modalidad de Régimen Especial, la misma que adjunto al presente.

Por la atención que se de al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Fernando Maranjo Lalama
Prefecto Provincial



Adjunto lo indicado

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Ambato - Ecuador

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

RESOLUCION No. HGPT-094-2010

EL PREFECTO PROVINCIAL DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como competencia exclusiva de los gobiernos provinciales, el de *planificar, construir y mantener el sistema vial del ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*

Que, en el Registro Oficial No. 26 de 22 de febrero de 2007 se ha publicado la ORDENANZA QUE CREA LA CONTRIBUCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERCANTONALES E INTREPARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Que, el H. Gobierno Provincial de Tungurahua debe realizar el mantenimiento de las vías asfaltadas (reparación de baches, fisuras y más deficiencias presentes en la capa de rodadura), durante el año 2010, a través de la Unidad de Gestión Vial del H. Gobierno Provincial, bajo la modalidad de administración directa.

Que, para realizar el indicado mantenimiento de vías requiere de asfalto RC2 para imprimación y mezcla asfáltica preparada en planta en caliente, que deben ser utilizados de inmediato, sin posibilidad de almacenarlos.

Que, en atención al Oficio VC-169-2010 de 6 de abril de 2010, suscrito por el Director de Vías y Construcciones, en el que certifica que del análisis de proveedores a nivel de la zona central del país, es la empresa ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES la única compañía que está en capacidad de abastecer diariamente pequeñas cantidades de mezcla asfáltica y asfalto RC2, materiales de producción limitada y escasa en el mercado.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 2 establece como contratación de régimen especial las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS, así como también que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento a esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94 establece que las contrataciones de bienes para el mantenimiento, reparación y/o repotenciamiento de equipos y maquinarias, siempre que no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal, se las puede hacer directamente justificando su necesidad;

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-297
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec



Ambato - Ecuador

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

Que, el asfalto RC2 y mezcla asfáltica no se encuentra en el Catálogo Electrónico del Portal;

Que, se requiere contratar directamente la adquisición de 700 galones de asfalto RC2 y 700 toneladas de mezcla asfáltica preparada en planta en caliente para el mantenimiento de la red vial provincial, durante el año 2010;

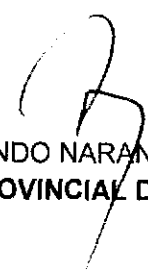
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1. **Aprobar** el proveedor propuesto: Empresa ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.,
2. **Disponer** el inicio del Procedimiento Especial para la adquisición de las 700 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA PREPARADA EN PLANTA EN CALIENTE y 700 GALONES DE ASFALTO RC2, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
3. **Adquirir** directamente 700 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA PREPARADA EN PLANTA EN CALIENTE y 700 GALONES DE ASFALTO RC2, a la empresa ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA., por ser ellos los únicos que preparan asfalto RC2 y mezcla asfáltica en caliente en la provincia de Tungurahua.
4. **Nombrar** como responsable del procedimiento de contratación al Ing. Luwinn Villacrés.
5. **Disponer** que la Dirección Financiera emita la certificación de disponibilidad presupuestaria.
6. **Disponer** que una vez realizada la contratación se publique en el portal compras públicas la documentación respectiva.

Cúmplase.-

Ambato, 14 de abril de 2010.


ING. FERNANDO NARANJO LALAMA
PREFECTO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Ambato - Ecuador

Pbx: 2820-244 Fax: 2422-237
e-mail: gobierno@tungurahua.gov.ec

Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

Ambato,

18 2010

VC-169 - 2010

Ingeniero
Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
Presente

De nuestras consideraciones:


En vista de que varias vías asfaltadas de la provincia presentan con regularidad baches y fisuras debido al desgaste de la carpeta asfáltica, es necesario intervenir con personal de mantenimiento para corregir las fallas, utilizando para el efecto mezcla asfáltica y asfalto RC2.


Conociendo que Alvarado Ortiz Cía. Ltda., es la única empresa a nivel provincial que está en capacidad de abastecer diariamente pequeñas cantidades de los materiales indicados, solicito se digne autorizar para que bajo la modalidad de REGIMEN ESPECIAL se proceda con la adquisición de los siguientes materiales a fin de cubrir con las necesidades para el año 2010.

- Mezcla asfáltica preparada en planta en caliente: 700 toneladas
- Asfalto RC2 para imprimación: 700 gaiones.

Atentamente

Vto. Bueno


Ing. Ibán Mariño R
Jefe Manten. Vial (e)


Ing. Luwinn Villacrés
Director Vías y Construcciones